



Built to Lead

De publicación inmediata: 5/4/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA REFORMAS LEGISLATIVAS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE CUIDADO DE NIÑOS

Proyecto de ley aumenta las sanciones por graves quebrantamientos de las normas y mejora el acceso de los padres a antecedentes de infracciones y cumplimiento de normas.

Haga clic [aquí](#) para ver la legislación y [aquí](#) para ver el memorándum del proyecto de ley

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que está impulsando una legislación, con el fin de introducir en la supervisión de los programas de cuidados de niños de todo el estado, mayor transparencia, instrumentos más enérgicos para hacer cumplir la ley y sanciones más drásticas. De la misma manera, el proyecto de ley creará disposiciones jurídicas más consistentes para los programas regulados por el Estado y la Ciudad de Nueva York; también, mejorará el acceso de los padres a los antecedentes de los centros de cuidado de niños. De este modo, los padres podrán ver el quebrantamiento y cumplimiento de las normas por parte de dichos centros.

El gobernador Cuomo se pronunció al respecto: «Los padres merecen saber, más allá de toda duda, que los proveedores de cuidados de niños son responsables, y que por consiguiente, sus niños están en buenas manos. Estas reformas contribuirán a asegurar que todo programa de cuidados de niños en el estado deberá regirse por los más altos estándares de seguridad; además, con leyes más estrictas, podremos tomar medidas severas contra los que no cumplan con la normatividad. Estas son medidas de sentido común que marcaran la diferencia en todo el estado; por consiguiente, exhorto a la Legislatura para que en esta sesión apruebe tales medidas».

El proyecto de ley, propuesto por el Gobernador, consiste en sancionar a los proveedores regulados por el estado que proveen cuidados de niños, por quebrantar de manera grave la normatividad; de igual manera, se incrementarán las sanciones para los proveedores que funcionen de manera ilícita. Se aumentaría la multa máxima de \$500 a \$5,000 por día, por infracciones graves. De la misma manera, se coordinarán mejor los estándares estatales y los de la Ciudad de Nueva York que regulan a los programas de cuidados de niños, con el fin de que el Estado pueda ejercer inmediatamente una acción de cumplimiento. Los programas que proveen cuidados de niños y que son regulados por la Ciudad de Nueva York, tendrán que

poner en un lugar visible, como lo hacen los programas regulados por el Estado, los informes de inspección y antecedentes de infracciones.

Por su parte, el Estado podría suspender o revocar la licencia de un centro debido a una amplia gama de infracciones: supervisión inadecuada, incapacidad de mantener la proporción entre empleados y niños y la falta de cooperación con alguna de las inspecciones, así como también, se suspendería o revocaría la licencia por lesión o muerte de un niño y por aplicar castigos corporales a los niños. La suspensión o revocación de la licencia de un operador de un centro, dará lugar a que se haga una investigación inmediata de los programas de los otros centros del operador regulados por el Estado; luego, se procederá a hacer una evaluación para adoptar acciones legales. Se ha extendido de dos a cinco años, el tiempo de suspensión a los proveedores de cuidados de niños que deseen solicitar una licencia nueva y cuya licencia anterior haya sido revocada.

La legislación también le otorgará a los padres la información que necesitan para hacer una decisión informada sobre el cuidado de sus niños. Por este motivo, con el lanzamiento del registro estatal, se mejora el acceso a los antecedentes de infracciones y cumplimiento de normas. El acceso a la información es esencial para transformar el sistema de cuidados de niños; por consiguiente, se les está enviando un enérgico mensaje a aquellos proveedores que ponen en peligro la seguridad de los niños de Nueva York.

Al respecto, la comisionada interina de la **Oficina de Servicios a Familias y Niños del Estado de Nueva York, Sheila J. Poole, comentó:** La aprobación de esta legislación contribuirá a consolidar la posición del Estado de Nueva York, con uno de los sistemas de inspección y de cumplimiento de normas más estrictos y completos en el país.

En la Ciudad de Nueva York hay 11,000 programas de cuidados de niños. Estos programas incluyen aproximadamente 9,000 programas de cuidado diurno familiar y programas para niños en edad escolar. Estos programas son supervisados por la Oficina de Servicios a Familias y Niños. Por su parte, el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, regula alrededor de 2,000 centros de cuidados de niños.

###